



HORARIOS

GRUPO	DÍAS	HORAS	MATERIAS
Tarde	Martes	16:00 a 17:30	Inglés
		17:30 a 19:00	Psicotécnicos
	Miércoles	16:00 a 19:00	Temario
		19:00 a 20:30	Ortografía
Tarde Intensivo	Jueves	16:00 a 17:00	Ortografía
		17:00 a 20:00	Temario
		20:00 a 21:00	Psicotécnicos
		21:00 a 22:00	Inglés
Mañana + Tarde	Viernes	09:00 a 10:30	Inglés
		10:30 a 12:00	Psicotécnicos
		12:00 a 13:30	Ortografía
		16:00 a 19:00	Temario
Mañana Intensivo	Sábado	09:00 a 10:00	Psicotécnicos / Ortografía / Inglés
		10:00 a 11:00	
		11:00 a 14:00	Temario
Tarde Intensivo	Lunes	16:00 a 22:00	Temario / Psicotécnicos / Ortografía / Inglés



PREPARACIÓN FÍSICA

En Chapín, 3 sesiones de 2 horas a la semana (mañana y tarde)

Días y horas a determinar por el preparador físico.



REQUISITOS

Los aspirantes deberán reunir, en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias y mantener durante el proceso selectivo, las siguientes condiciones:

- Poseer la nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse procesado o tener abierto juicio oral en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de otro equivalente o superior o, el cumplimiento de una de las condiciones recogidas en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. A estos efectos, se entiende que se está en condiciones de obtenerlos cuando en el plazo de presentación de solicitudes se hayan superado los correspondientes planes de estudios o pruebas que permiten acceder a las mencionadas titulaciones o enseñanzas.
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se entiende que se está en condiciones de obtenerlo cuando en el plazo de presentación de solicitudes se hayan superado todas y cada una de las pruebas que permiten la adquisición del citado permiso. Así mismo, deberán cumplir los siguientes requisitos:
- Tener cumplidos dieciocho (18) años de edad en el año de la convocatoria.
- No tener cumplida ni cumplir durante el año 2016 la edad de cuarenta y un (41) años.
- Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será acreditada mediante la superación de las pruebas que determina la Orden del Ministerio de la Presidencia de 9 de abril de 1996 y sus modificaciones, con excepción de los ejercicios físicos que se realizarán de acuerdo con los criterios, orden y marcas establecidos en el Apéndice II de la presente convocatoria.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, Autoridades o virtudes militares, que supongan desdoro para el uniforme, que puedan atentarse contra la disciplina o la

imagen de la Guardia Civil en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Asimismo, tampoco se permiten los tatuajes, argollas, espigas e inserciones, automutilaciones o similares que puedan ser visibles vistiendo las diferentes modalidades de los uniformes de uso general del Cuerpo de la Guardia Civil cuya denominación, composición y utilización se recogen en la Orden General n.º 12 de 28 de diciembre de 2009 («Boletín Oficial de la Guardia Civil» n.º 1, de 12 de enero de 2010) y en la Orden INT/77/2014, de 22 de enero, por la que se regula el uso general del uniforme del Cuerpo de la Guardia Civil y sus modificaciones posteriores.